

Conflicto armado y escuela en Colombia

Flor Alba Romero Medina

Introducción

Este artículo da cuenta de la relación entre el conflicto armado interno y la niñez, la normatividad de protección desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el desplazamiento forzado –hechos registrados durante los años 2006 y 2007 en Colombia– y de cómo la escuela se ha visto afectada por las acciones de los actores armados, pero también cómo se constituye en un espacio con posibilidad de ser protegido y protector de la niñez.

El conflicto armado interno

Es innegable que el conflicto armado interno en Colombia –que ya lleva seis décadas, siendo así el más prolongado en el continente americano– ha afectado la cotidianidad de la escuela. El país ha sufrido violencia sociopolítica desde su propia configuración como Estado Nación. En el período histórico reciente, la Violencia liberal-conservadora de los años cuarenta y cincuenta –agravada por el Bogotazo en 1948, cuando Jorge Eliécer Gaitán fue asesinado– tuvo efectos sobre la población civil, que debió desplazarse hacia diferentes zonas rurales y urbanas del país. El costo en vidas fue muy alto: se calcula que murieron 200 000 personas (Guzmán, G., Fals Borda, O. *et al.*, 1962).

A mediados de los años sesenta surgen las guerrillas de izquierda –Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-FARC, y Ejército de Liberación Nacional-ELN– con un proyecto político militar de reivindicación social y la toma del poder como meta, en lucha frontal contra el Estado.

Pero es a mitad de los años ochenta cuando, con un cruce entre los grupos guerrilleros y el narcotráfico que se volverá perverso, se recrudece el conflicto armado interno. En este periodo se dieron múltiples violencias (Sánchez, G., 1987) que tuvieron que ver con diversas causas, motivaciones y formas de actuar, en las que los principales actores fueron la guerrilla, los narcotraficantes y la delincuencia común. Se incrementó una modalidad de asesinato masivo conocido como *las masacres*, intimidando a la población y generando, en los últimos veinte años, el desplazamiento de más

de cuatro millones de colombianos, quienes han sido expulsados de sus tierras, migrando principalmente del campo a la ciudad, fortaleciendo los cinturones de miseria.

La disputa por el dominio territorial entre actores armados ilegales –guerrilla y paramilitares– sobre todo en zonas de producción y procesamiento de coca, también ha generado muertes, dolor y fragmentación del tejido social.

En la década del noventa se recrudece el conflicto armado y se consolida otra fuerza armada paralela a la guerrilla, el paramilitarismo, que disputa el poder económico y el control territorial del narcotráfico, y que tiene como fin golpear fuertemente a la guerrilla, todo lo cual intensifica aún más el conflicto y la barbarie.

La Constitución de 1991 fue una expresión de acuerdo político, producto de un pacto nacional, en el que hubo un reconocimiento de la pluriculturalidad y la multiétnia, los derechos fundamentales, el establecimiento de mecanismos de protección y la creación de una institucionalidad ajustada al Estado social y democrático de derecho. Sin embargo, no fue suficiente disponer de una Constitución Política avanzada y progresista para superar el conflicto armado.

Aunque una de las banderas de la política de seguridad democrática del Presidente Uribe ha sido el monopolio del uso de la fuerza y ha habido una desmovilización de aproximadamente 30 000 paramilitares y cientos de guerrilleros, la historia de la violencia en Colombia da cuenta de su privatización, de ejércitos particulares que dificultan el ejercicio de los aparatos jurídicos estatales y de la grave afectación de las comunidades.

La niñez en medio del conflicto

Los niños, niñas y jóvenes son mucho más vulnerables en situaciones de conflicto armado: son susceptibles, entre otros, al reclutamiento, a sufrir accidentes con las minas antipersonas, a ser utilizados sexualmente por los actores armados, lo que trae como consecuencia soportar duras experiencias de vida, frenar su niñez y juventud abruptamente, abandonar la escuela, sufrir infecciones y enfermedades de transmisión sexual y, miles de ellos, ser desplazados forzosamente de sus lugares de vivienda (Boletín Pútchipu No. 1, 2001).

Históricamente hay registros de utilización de niños, niñas y jóvenes en las guerras (Rodríguez, P. y Mannarelli, M. E., 2007) por varios motivos:

- No miden el peligro.
- Tienen deseo de aventura.

- Es una opción de sustento ante la pobreza.
- Por reclutamiento forzado.
- El uniforme y el arma les dan estatus y reconocimiento social.

Los desplazamientos, masacres y asesinatos individuales son cotidianos en el país. Ha habido condenas desde organizaciones gubernamentales supraestatales –Naciones Unidas y OEA– y desde organizaciones humanitarias por las prácticas brutales y desmedidas utilizadas por parte de los actores armados con adultos y menores de edad, y se han adelantado campañas para que los niños, niñas y jóvenes sean respetados y no sean involucrados en las hostilidades (Otunnu, O. A., 1999).

Derecho Internacional de los Derechos Humanos, conflicto y niñez

El concepto de los derechos humanos se basa en el reconocimiento del valor y la dignidad inherentes a cada ser humano. Mediante la ratificación de tratados internacionales sobre derechos humanos legalmente vinculantes y la adopción de declaraciones de organismos intergubernamentales como las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA), los gobiernos se han comprometido a garantizar que todas las personas puedan disfrutar de ciertos derechos y libertades universales. Todo lo anterior constituye el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Aunque la normatividad nacional de protección de la niñez es extensa, la mayoría de niños, niñas y jóvenes colombianos tienen vulnerados sus derechos económicos, sociales y culturales, lo que se complejiza aún más con las prácticas y los efectos del conflicto armado, la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, el abuso y la explotación laboral.

En general, el panorama de disfrute de derechos de niños, niñas y jóvenes en Colombia, es preocupante:

- Las cifras que manejan las autoridades sobre la violencia contra los niños y niñas del país resultan alarmantes. Tan solo entre enero y agosto de este año, cerca de 520 menores de edad han sido asesinados. Trece de ellos eran menores de un año.
- El oscuro panorama de delitos contra la niñez en Colombia comprende, anualmente, 850 casos de maltrato severo y 200 casos de violación, de los cuales se denuncia menos del 20 por ciento.
- En el 2007, el Instituto Nacional de Medicina Legal practicó 20 000 dictámenes de violencia sexual. De estos actos, 17 000 fueron cometidos contra menores de edad, la mayoría niños y niñas menores de 14 años.
- También la Procuraduría General calcula que 25 000 niños y niñas en Colombia, sobre todo entre 8 y 12 años, son explotados sexualmente.¹

1 Aterradoras estadísticas de violencia contra los niños en Colombia. Jueves 2 de octubre de 2008. <http://violencia-iecs.blogspot.com>.

En Colombia, la población menor de 18 años es aproximadamente de 18 millones de personas (Departamento Nacional de Estadísticas - Dane, 2006); en el año 2003, más de 6 millones de niños, niñas y adolescentes vivían en la pobreza y más de un millón en la miseria (Unicef, 2003). Aproximadamente 7000 se encuentran vinculados al conflicto armado y 8000 están privados de la libertad (Unicef, 2006).

Casi el 14% de los niños y niñas menores de cinco años sufren de desnutrición crónica y aproximadamente un millón de menores entre cinco y seis años no están matriculados en la educación preescolar (Unicef, 2005).

El desplazamiento forzado interno y el derecho a la educación

El Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos - Sisdhhs, que opera Codhes desde 1995 y que recoge la cifra de la Conferencia Episcopal de Colombia del período 1985-1994, indica que alrededor de 3 832 527 personas han sido desplazadas en los últimos 20 años –entre el 1 de enero de 1985 y el 30 de junio de 2006– (Codhes, No. 69, 2006).

Alrededor de cuatro millones de personas han sido obligadas a salir de sus tierras, de su lugar de vivienda, de su espacio de trabajo, por razones asociadas al conflicto armado. Este desplazamiento forzado ocurre en medio de agresiones por parte de todos los actores armados contra la población civil. Bien sea la fuerza pública en desarrollo de ataques aéreos, etc.; bien sean las propias guerrillas que presionan la salida de las personas civiles y por supuesto los grupos paramilitares que han usado el desplazamiento como parte de una campaña de terror contra los campesinos, los indígenas y los pueblos afro descendientes.²

Las familias en situación de desplazamiento tienen precarias condiciones de vida: no cuentan con acceso a los servicios públicos básicos como educación, salud, agua y condiciones sanitarias. El desplazamiento propicia la deserción escolar:

En cuanto al Artículo 28 y la obligación del Estado a garantizar el derecho a la educación, la situación no es menos precaria una vez los menores son desplazados por la violencia. Hay un alto índice de deserción escolar. No asisten a clases cuatro de cada diez menores en edad escolar primaria o secundaria, entre seis y dieciocho años, hecho significativo para medir el impacto del desplazamiento en la infancia (Codhes, No. 27, 2000).

2 Entrevista a Jorge Enrique Rojas, director de Codhes, en el programa *En vivo desde el Sur*, de Telesur, 25/01/08.

El derecho a la educación está articulado a muchas convenciones y documentos internacionales que han sido ratificados por el gobierno colombiano como Estado Parte:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Declaración de los Derechos del Niño (1979)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Foro Mundial de Educación. Marco de Acción de Dakar (2000)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Protocolo de San Salvador*.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1977)
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial
- Convenio No. 169 de la OIT, relativo a los Pueblos Indígenas y Tribales en los países independientes
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Principios rectores de los desplazamientos internos

A nivel interno, la legislación colombiana tiene claramente establecido el derecho a la educación:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 44, 67, 93, 366.
- Ley General de Educación, 115 de 1994.

A pesar de la extensa normatividad de protección, hay factores estructurales, políticos, económicos y sociales que impiden que los niños, niñas y jóvenes disfruten su derecho a la educación.

Derecho Internacional Humanitario, niñez y Escuela

El derecho internacional humanitario está constituido por principios y normas que limitan el uso de la violencia en períodos de conflicto armado. Su finalidad es proteger a las personas y a los bienes civiles que no estén directamente involucrados en las hostilidades y limitar las consecuencias de la violencia en la lucha para alcanzar los objetivos del conflicto. Entre las personas protegidas como civiles están, por supuesto, los niños y niñas,³ y la norma es expresa en prohibir la participación directa o indirecta de menores de 15 años en los conflictos armados. De igual manera, desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, existe normatividad que

3 Convenio IV sobre la protección de personas civiles en tiempos de guerra, Artículo 24; Artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra y los Protocolos Adicionales I y II.

prohíbe el reclutamiento y utilización de niños y niñas por grupos armados estatales y no estatales; el Estado tiene la obligación de trabajar para que no haya reclutamiento de menores al conflicto armado y de apoyar su re-socialización cuando se desmovilicen,⁴ normatividad que ha sido acogida en la legislación interna colombiana.⁵

En cuanto a la Escuela como bien civil, que debe ser respetado por los actores armados estatales y no estatales, el Derecho Internacional Humanitario tiene varias disposiciones que aplican para este caso.⁶

Esta normatividad contempla el respeto a niños y niñas, el no involucramiento de los mismos en las hostilidades y el respeto a la Escuela como bien civil. Sin embargo, en todos estos años de confrontación, los niños han sido vinculados o utilizados por los actores armados y las escuelas han sido dispuestas para actividades propias del conflicto.

Las escuelas –y en general los centros educativos– han sido utilizados por los actores armados, legales e ilegales, como cuarteles provisionales; algunos han sufrido ataques armados y en ocasiones sus profesores han sido asesinados o amenazados. En las escuelas también los actores armados acosan y abusan sexualmente de niños y niñas:

Escuelas que sirven de helipuerto para el desembarco de tropas y sus “juguetes”; escuelas que sirven de campamento; escuelas que son trincheras para protegerse del fuego cruzado (con niños incluidos); que sirven de parqueadero de tanques de guerra; escuelas de muerte, para enseñar a matar a personas secuestradas por los paramilitares, para torturar y descuartizar; para abrir y crear fosas comunes, entre

4 Ver Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del niño relativo a la participación de Niños en Conflictos Armados, Artículo 8 del Estatuto de Roma, Resoluciones 1265 de 1999, 1314 de 2000, 1379 de 2001 y 1460 de 2003, 1539 de 2004 y 1612 de 2005 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

5 Ley 833 del 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C-172 de 2004, ley 1106 de 2006 –que prorroga la 782 de 2002– y su Decreto reglamentario 128 de 2003, Decreto 128 de 2003 y Ley 975 de 2005, Artículo 10.3.

6 Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra, Artículos 14, 15 y 16, que determinan como protegidos los bienes culturales y los lugares de culto, en especial, “monumentos históricos, las obras de arte o los lugares de culto que constituyen el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos”. Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra, Artículo 52, que señala que “los bienes de carácter civil no serán objeto de ataque ni de represalias, no son objetivos militares”; Convenio IV, Artículo 77 del Protocolo I: “Los niños serán objeto de un respeto especial y se les protegerá contra cualquier forma de atentado al pudor. Las Partes en conflicto les proporcionarán los cuidados y la ayuda que necesiten, por su edad o por cualquier otra razón”.

*batallones y estaciones de policía... escuelas para todo, menos para enseñar y proteger a la infancia.*⁷

La utilización de las escuelas por parte de los actores armados es una infracción al Derecho Internacional Humanitario, porque es un bien civil que debe estar fuera del conflicto; además, la presencia de actores armados en la Escuela extiende a los estudiantes y docentes el riesgo de ser atacados por los contrarios, convirtiéndolos así en objetivo militar.

Otro motivo para que los menores interrumpan su actividad escolar, es encontrarse en zonas donde ha habido fumigaciones; debido a que las familias deben salir del lugar huyendo de la guerra, los niños, niñas y jóvenes abandonan sus escuelas y el proceso educativo se ve frenado, frustrado por la partida intempestiva.

Las escuelas, sus alumnos y profesores han sufrido ataques directos.⁸ La presencia y actuaciones de los actores armados propician el desplazamiento masivo, lo que genera un abandono de la escuela; en ocasiones limitan la libre circulación de los pobladores, lo que imposibilita que los estudiantes puedan acceder a la escuela; a veces los problemas de orden público hacen que, por protección de los niños, niñas y docentes, la escuela se cierre temporalmente.

Dentro de este contexto, la deserción escolar es ocasionada por pobreza, por desplazamiento forzado, por las violaciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los actores armados y por la utilización de niños, niñas y jóvenes en actividades propias del narcotráfico (Coalición contra la vinculación de los niños, niñas y jóvenes al conflicto armado colombiano, 2006).

A continuación se muestra un ejemplo de situaciones presentadas e infracciones al DIH y al DIDH en instituciones educativas colombianas en los años 2006 y 2007, en algunos municipios del país:⁹

7 Crónica de una visita de devolución del informe sobre las escuelas escrito por un miembro de la Coalición contra la vinculación de los niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. Boletín 15–16, obra citada.

8 Los estudiantes, los profesores y las escuelas son blanco de ataques violentos: en el año 2002 más de 100 escuelas fueron atacadas por los grupos armados, según el informe de la organización no gubernamental norteamericana Watchlist on children and armed conflict, "Colombia, Guerra contra los niños y niñas", New York, febrero de 2004.

9 La información ha sido tomada del estudio adelantado por la Coalición contra la vinculación de los niños, las niñas y los jóvenes al conflicto armado colombiano, un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia. Informe sobre la situación de niños, niñas y jóvenes de los departamentos de Chocó, Putumayo y Cauca, la región de la costa Caribe, y la ciudad de Medellín. Colombia 2006 – 2007, Bogotá, Octubre 2007.

Lugar	Situación presentada
Vereda Canangucho, municipio de Villa Garzón.	Deserción de la escuela por necesidad de trabajar, debido a la extrema pobreza.
Zona rural de Puerto Asís.	Traslado de cuatro maestros amenazados por actores armados a Puerto Leguízamo. Alejamiento de sus núcleos familiares y escuelas sin maestro.
Municipio de La Esmeralda, Valle del Guamuéz.	Enfrentamiento guerrilla-ejército; imposibilidad de los niños y niñas para asistir a la escuela.
Corregimiento de San Pablo, municipio de María la baja.	Desplazamiento masivo por ataques de paramilitares. Abandono total de las escuelas de la región.
Carmen de Bolívar	Desplazamiento masivo por ataques de paramilitares. Abandono total de las escuelas de la región.
Municipio de María la baja.	Influencia negativa de los actores armados en niños, niñas y jóvenes. Referente violento en la cotidianidad, pérdida del poder de la palabra. Amenaza de alumnos/as a docentes por calificarlos como de uno u otro bando. Miedo de los docentes para expresar sus propias ideas frente al conflicto y las acciones de los actores armados.
Municipio de María la baja.	Aumento de consumo de psicoactivos por parte de los alumnos/as que participan en negocios del narcotráfico.
Municipio de María la baja	Municipio receptor de niños y niñas que han vivido el desplazamiento; poco presupuesto para educación.
Municipio de Valencia, Cauca.	Deserción de la escuela por necesidad de trabajar en cultivos ilícitos, debido a la extrema pobreza.
Represa La Salvajina, municipio de Suárez.	Bajo rendimiento y desmotivación de los niños y niñas por ir a la escuela sin desayunar; presentan importantes grados de desnutrición.
Municipios de Almaguer y San Sebastián, Cauca.	Trabajo de niños y niñas en el cultivo ilícito de la amapola, debido a la extrema pobreza. Desmotivación por el estudio.
Municipio de Almaguer, Cauca.	Desplazamiento forzado por fumigación de cultivos ilícitos; afectación de cultivos de pan coger.
Medellín, Antioquia.	Deserción de la escuela por violencia intrafamiliar.

Lugar	Situación presentada
Teteyé, Puerto Asís.	Los niños y niñas llegan a la escuela después de dos o tres horas de camino, sin desayuno, con hambre. Fácilmente aceptan propuestas de colaboración con los actores armados. Los restaurantes escolares solo cubren el 50% de escuelas del departamento de Putumayo.
Carmen de Bolívar.	Bloqueo de alimentos por parte de los paramilitares.
Chocó y Putumayo.	Inclusión de niños y niñas a trabajos forzados en la minería, producción de estupefacientes, acciones con actores armados.
Vereda Bocanas de Luzón, municipio de Orito, Institución educativa Nueva Bengala.	Los niños y niñas, luego de su jornada escolar, salen a “raspar” la hoja de coca.
Escuela El Cuembí, corregimiento de Teteyé, municipio de Puerto Asís.	Los niños y niñas, luego de su jornada escolar, salen a “raspar” la hoja de coca. Tener dinero incentiva a los compañeros a realizar la misma labor.
Turbaco, Departamento de Bolívar.	Reclutamiento masivo de jóvenes por parte de los paramilitares con el fin de presentarlos como combatientes desmovilizados, mientras los dirigentes siguieron activos.
San Onofre, Departamento de Sucre.	Reclutamiento masivo de jóvenes entre los 12 y 14 años por parte de los paramilitares, para presentarlos luego como desmovilizados o asignarles tareas delincuenciales.
Ovejas, Departamento de Sucre.	Reclutamiento forzado de jóvenes por parte de la guerrilla.
Institución educativa Libertad, municipio de San Onofre, Sucre.	Niños y niñas son utilizados por el ejército para hacer labores de mensajería.
Escuelas rurales, Cauca.	La guerrilla obliga a los docentes a dictar clases en su presencia; se solicita que los estudiantes respondan a la pregunta ¿en seis años ustedes llevarán el fusil?, y los niños y niñas responden: sí señor.

Lugar	Situación presentada
Medellín.	Reclutamiento forzado de niños y niñas por parte de los paramilitares. Algunos se desmovilizaron, otros continúan bajo su mando. Se registran hechos de violencia sexual, violación, embarazos de jóvenes.
Colegio Cedepto, Medellín.	Actividad paramilitar de llevar a los niños de la institución educativa a la concentración de apoyo, donde el jefe paramilitar Don Berna.
Corregimiento Piedra Honda, Chocó.	Las instalaciones de la escuela son tomadas alternadamente por la guerrilla y por el ejército.
Escuela del corregimiento de Tutunendo, municipio de Quibdó.	La escuela fue ocupada dos veces por la Brigada Móvil del Batallón "Manosalva Flórez".
Cuajandó, Chocó.	La guerrilla pernocta allí, poniendo a la población en riesgo. Centro de atención infantil y escuela con destrozos por el aterrizaje de helicópteros, lo que impide que haya clases.
Colegio Municipal de Puerto Caicedo.	Los estudiantes y maestros señalaron que el centro educativo no solo ha sido usado por miembros de la Policía Nacional para acampar o descansar, sino que su campo de fútbol es usado por esa fuerza y por el Ejército Nacional como helipuerto, lo que interrumpe las labores escolares.
Escuela de la vereda Buenos Aires, corregimiento de Teteyé, municipio de Puerto Asís.	En el 2004 el ejército se atrincheró y los cilindros bomba afectaron la estructura de la escuela. En el 2005, un helicóptero del Ejército Nacional aterrizó en un predio cerca del colegio; los miembros de esta fuerza se desplazaron al establecimiento educativo a acampar, mientras los niños y niñas recibían clase. Esta situación obligó a los maestros a cancelar la jornada académica y a enviar a los estudiantes para sus casas. Los miembros del ejército consumieron los alimentos del restaurante escolar.
Colegio Agroecológico "El Cuembí", zona rural de Puerto Asís.	Los soldados del Ejército Nacional acampan allí, consumen los peces que los estudiantes crían en varios lagos artificiales, usan la motobomba que genera electricidad y han abandonado una gran cantidad de munición y artefactos sin explotar que, posteriormente, han sido encontrados por los estudiantes.

Lugar	Situación presentada
La Hormiga, Valle del Guamuez.	En un terreno cedido por la escuela, contiguo a la misma, fue construida la sede de la policía, lo que pone en grave riesgo a docentes y estudiantes.
Centro Educativo El Águila, municipio de San Miguel, Putumayo.	En el 2006 la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) reabrió un pozo para explotación. Junto con los funcionarios de la compañía estatal, llegó un contingente del Ejército Nacional que decidió acampar en la institución educativa. Durante su permanencia, las unidades militares ocuparon los sitios destinados a la recreación e hicieron uso de las aulas escolares para dormir y alimentarse. La guerrilla ha minado alrededor de la escuela. El ejército llegó a reunirse con la comunidad educativa para preguntar por la guerrilla. La reunión se suspendió y los niños salieron para sus casas.
Escuela de María la baja, Bolívar.	El ejército acampa en la escuela y a cambio regala útiles escolares.
Escuela del municipio de Turbaco.	La Policía Nacional utiliza la escuela para hacer actividades lúdicas.
Concentración Escolar "Giovanni Cristini", Carmende Bolívar.	El ejército acampa allí. Un soldado hirió con arma de fuego a uno de los alumnos, luego de que disparara de manera accidental su fusil.
Institución Educativa "Buena Esperanza", municipio de Turbaco.	Hasido ocupada por soldados campesinos que realizan actividades cívico-militares.
Carmen de Bolívar.	Escuelas visitadas por miembros del Ejército que dejan <i>graffitis</i> ofensivos sobre sexualidad.
Institución educativa "Promoción Social", municipio de Carmen de Bolívar.	El ejército acampa en las noches en sus patios, y en el día ingresa para sacar agua y lavar ropa.
Escuela del municipio de Chalán, Sucre.	Tropas de la Infantería de marina acamparon por un largo periodo.
Escuela "Arroyo del Medio", municipio de María la baja.	Miembros del grupo guerrillero FARC-EP han acampado varias veces.

Lugar	Situación presentada
Institución Educativa en zona rural, Cauca.	En 2004 entró la guerrilla, robaron cosas, violentaron puertas, abrieron huecos en la pared para poder disparar, rompieron la malla y colocaron un cilindro que activaron, rompiendo muchos vidrios.
Institución educativa de Toribío, Cauca.	El 25 de febrero de 2006, 15 hombres pertenecientes a las FARC-EP ingresaron a la escuela rompiendo la malla.
Valencia, Cauca.	Utilización de la escuela como dormitorio por parte del ejército. Posteriormente construyeron el cuartel y ya no la usan.
Municipio de Patía, Cauca.	Mayo de 2006; mientras se encontraban en clase, la guerrilla irrumpió en la escuela para refugiarse de los helicópteros del Ejército y dispararles. Esto generó un gran pánico entre los estudiantes y maestros, quienes tuvieron que resguardarse para no verse alcanzados por las balas.
Comedor infantil San Sebastián, Cauca.	La estación de policía fue instalada al lado del comedor infantil, lo que genera gran riesgo a los niños y niñas.
Municipio del ValledelGuamuez, cabecera municipal de La Hormiga, Putumayo.	Los niños señalaron su gran preocupación por la cercanía de la estación de policía al colegio y al jardín infantil.
El Patía, Cauca.	Incrementó la proliferación del VIH-SIDA debido a la violación de niños.
Santa Rosa, Cauca.	Niñas con enfermedades de transmisión sexual, embarazos de adolescentes.
Valencia, Cauca.	Docente informa de niñas que en la noche se encuentran con los actores armados.

Las minas antipersonal¹⁰

Una de las estrategias de los actores armados para controlar el territorio es la utilización de las minas antipersonal, pequeños explosivos que pueden estar en cualquier parte. A diferencia de otras armas para las cuales, en su mayoría se precisa que alguien apunte y dispare, las minas terrestres anti-

¹⁰ Definición utilizada por el Observatorio de Minas Antipersonal, Presidencia de la República de Colombia, www.accioncontraminas.gov.co.

personal son accionadas por las víctimas. Es decir, están concebidas para explotar cuando una persona tropiece con ellas o las manipule.

Colombia ocupa el 4.º lugar del mundo con más víctimas de minas antipersonal, después de Chechenia, Afganistán y Angola.¹¹ Aunque el gobierno colombiano firmó la Convención de Ottawa y destruyó más de 6 000 minas que tenía en su poder, los actores armados no estatales siguen sembrando minas muy cerca al acceso de escuelas rurales¹² (El Colombiano, 29 de febrero de 2000, p. 7A). A continuación se presenta una síntesis de esta problemática:

Situación por la presencia de minas antipersonal –MAP– y municiones sin explotar –MUSE– en Colombia, 1990 - 01 de abril de 2007¹³

- Colombia es el único país de América Latina en donde aún se siembran estos artefactos de manera alarmante.
- Colombia es uno de los países en el mundo con el mayor número de víctimas (5925).
- Durante 2006 se registraron 1104 víctimas de minas antipersonal en Colombia.
- 670 (60% del total) municipios ubicados en 31 de los 32 departamentos de nuestro país, están afectados hoy por minas antipersonal y municiones sin estallar. Uno de cada dos municipios está afectado por la presencia o sospecha de un campo minado.
- En promedio, desde el año 2005 se presentan tres víctimas diarias –muertos, heridos y/o mutilados–.
- El 35% (2069) de las víctimas pertenecen a la población civil y el 65% (3863) son miembros de las Fuerza Pública.
- 97% de los eventos se presentan en áreas rurales.

La Escuela como instancia de protección de la niñez y la juventud en un país en conflicto

La situación de niños, niñas, jóvenes y escuelas afectadas por el conflicto armado interno, permite inferir que, ante esa grave realidad, se hace necesaria una respuesta urgente desde la Escuela colombiana. A continuación se presenta una importante experiencia de respuesta a los niños y niñas

11 www.unicef.org/colombia

12 “FARC siembran 52 minas en San José de Sumapaz”. Las 52 minas antipersonales encontradas por el ejército colombiano en el municipio de San José de Sumapaz (Cundinamarca), estaban muy cerca de la escuela, la cancha de fútbol del pueblo y en caminos de alto tránsito.

13 Observatorio de Minas Antipersonal, Presidencia de la República de Colombia.

que han sufrido el desplazamiento forzado: proyecto *Pedagogía y Protección de la Niñez-PPN*.¹⁴

El proyecto tuvo en cuenta las posibilidades y potencialidades que ofrece el contexto del país desde las normas existentes, en especial los lineamientos de Política Pública para la atención educativa a poblaciones vulnerables, del Ministerio de Educación Nacional, y los mandatos de la Corte Constitucional de brindar protección a la niñez y a la juventud desplazada por el conflicto armado y garantizarle el derecho a la educación; de la misma manera, el proyecto tuvo en cuenta la realidad de las escuelas, las fortalezas de los docentes y las capacidades de los niños y niñas que han sufrido el desplazamiento forzado.

Se parte del concepto de **Protección reforzada**, el cual se refiere al compromiso –por parte del Estado y de la sociedad colombiana– de entregar a la niñez afectada por el desplazamiento, las herramientas necesarias para superar los efectos psicosociales de la violencia de la cual han sido víctimas y testigos, y que les permita contar con un desarrollo individual y social en la reconstrucción de su proyecto de vida.

Se plantean acciones diferenciadoras dando un trato preferencial a estos menores, basados en los planteamientos del INEE¹⁵, que buscan la restitución del derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes que han visto interrumpida esta posibilidad por desastres naturales y por el conflicto armado:

La propuesta promueve transformaciones institucionales, culturales, pedagógicas y sociales. También aporta sugerencias para lograrlo, e involucra a los integrantes de la comunidad educativa como personas con intereses, derechos, sueños y utopías. Esto generará en ellos la suficiente confianza para reconocerse como actores fundamentales de este cambio. El logro que pueda alcanzarse depende de la combi-

14 Este proyecto ha sido construido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR– y la Corporación Opción Legal, con la participación de 1200 docentes de 100 escuelas en 7 regiones del país, durante más de 5 años.

15 La Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE por sus siglas en inglés) es una red global de más de cien organizaciones y ochocientos miembros individuales que trabajan conjuntamente para velar por el derecho a la educación en situaciones de emergencia y reconstrucción después de una crisis. La Red es responsable de reunir y diseminar información sobre la educación en emergencias, promover el derecho a la educación para las personas afectadas por éstas y velar por el intercambio regular de información entre los miembros y asociados. La INEE está encabezada por un grupo directivo compuesto por representantes de CARE de los Estados Unidos, el *International Rescue Committee* (IRC por sus siglas en inglés; Comité Internacional de Rescate), la *International Save the Children Alliance* (SCF por sus siglas en inglés; Alianza Internacional para Salvar a los Niños), el Norwegian Refugee Council (NRC por sus siglas en inglés; Consejo Noruego sobre Refugiados), la Unesco, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Unicef y el Banco Mundial.

nación de todos esos sueños y utopías, y, para eso, se deben construir rutas que, desde la diversidad y la diferencia, tengan en cuenta la Escuela como una instancia esencial en la construcción del propósito colectivo de contar con un mejor país (ACNUR, 2007, p. 6).

Esto significa que la escuela es asumida no solamente como espacio de socialización del conocimiento, sino como escenario de transformación en donde los integrantes de la comunidad educativa son sujetos de derechos, con sueños y metas que podrán realizar, con una perspectiva de derechos bien interesante, reconociendo la diversidad y las diferencias existentes, con miras a construir un país distinto en el cual quepan todos, y el derecho a la paz sea una meta a trabajar intensamente, así en la realidad compleja y degradada ésta se vea como un imposible.

El derecho a la educación se toma desde la integralidad y se enmarca la propuesta desde la normatividad de protección a los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento y la obligatoriedad, desde el sistema educativo, de garantizar su educación.

La Escuela entonces tiene un papel central en la formación de los ciudadanos y de los docentes, como eje de esta labor histórica. Los módulos desarrollados por el proyecto contemplan los siguientes contenidos, que buscan transformar el quehacer educativo:

Escuela, sujeto y contexto. Aquí se define el rol del maestro desde los principios de inclusión, protección y garantía de derechos; es el maestro quien lee el contexto, y a partir de allí planea su acción educativa. El docente tiene entonces unos retos pedagógicos y la necesidad de desarrollar metodologías adecuadas. La formación es para la transformación, aprender haciendo, diálogo de saberes, educación en contexto y educación por procesos. Se plantean herramientas metodológicas como diarios de campo, planes de mejoramiento y baúles viajeros.

La lectura del contexto exige que los docentes entiendan el verdadero significado del desplazamiento, como una forma importante para iniciar la protección de los niños, niñas y jóvenes que lo han padecido; se plantean entonces: el desplazamiento como una sistemática y permanente violación de los derechos humanos (ACNUR, Op. Cit., p. 13); las causas que generan el desplazamiento; sus intereses económicos, políticos y sociales; y la magnitud del fenómeno del desplazamiento en el país: “La problemática es de tal magnitud que todos los departamentos, con excepción de San Andrés y Providencia, son expulsores de población; de los 1089 municipios del país, 1067 registran casos de desplazamiento, los cuales representan el 97.2% de éstos” (ACNUR, Op. Cit., p. 13).

El desplazamiento niega a los niños, niñas y jóvenes el derecho a la educación. No poder ir a la escuela genera en ellos más vulnerabilidad frente a lo que significa el conflicto armado y sus acciones cotidianas.

Llegar a un municipio receptor, solicitar el cupo que en muchas ocasiones no existe, en un momento distinto al inicio de actividades académicas, con un choque cultural fuerte, se suma a las dificultades ya vividas por el menor que llega producto del desplazamiento forzado. Todas estas circunstancias deben ser tenidas en cuenta por parte del docente:

La Escuela colombiana, por lo general, mantiene las estructuras homogéneas y hegemónicas de los contenidos, de los modelos pedagógicos, de las propuestas didácticas y metodológicas, de la normatividad que la rige y de las concepciones y metodologías utilizadas en la evaluación. Esto evidencia que no se encuentra preparada para afrontar la irrupción inesperada, y a veces masiva, de estudiantes que llegan en situación de desplazamiento provenientes de diferentes entornos socio-culturales (ACNUR, Op. Cit., p. 15).

Y en este importante diagnóstico de la escuela colombiana estática, pegada a patrones fijos, autoritaria y directiva, el proyecto plantea la flexibilización para poder responder a las particularidades sociales, afectivas y cognitivas de estos niños y niñas que llegan con una carga emocional ocasionada por los hechos violentos vividos, por las pérdidas materiales y humanas, por el choque cultural que significa llegar a un lugar tan distinto de su sitio de procedencia. Una respuesta adecuada garantizará la permanencia de los menores en situación de desplazamiento en la escuela.

Pero además de la flexibilización para responder a estas necesidades, la escuela debe tener una solución pedagógica adecuada frente a hechos como la discriminación, la violencia, la estigmatización y la exclusión social que viven estos niños al interior de la misma.

Niños y niñas sujetos de derechos. Los niños, niñas y jóvenes son protagonistas del proceso educativo en el que se expresan, deciden y conviven desde su creatividad, autonomía y actitud participativa. Es por esta razón que la escuela propiciará la participación, trabajando con ellos su autoestima, incentivándolos y dándoles seguridad para que se inserten a la comunidad educativa de la mejor manera. Para ello el docente creará espacios de confianza y horizontalidad, superando las relaciones verticales y autoritarias.

La resiliencia. El término resiliencia hace referencia a la disposición de las personas para sobreponerse a tragedias o períodos de dolor emocional. Cuando alguien es capaz de hacerlo, se dice que tiene resiliencia adecuada

y puede sobreponerse a contratiempos o, incluso, resultar fortalecido por los mismos.

La resiliencia contempla las siguientes etapas:

- Defensa y protección
- El equilibrio que enfrenta a la tensión
- Compromiso y desafío
- Superación
- Significación y valoración
- Positividad de sí mismo
- Responsabilización
- Creatividad

Esta estrategia metodológica se plantea para procesar los duelos y es una herramienta para “desatar los nudos emocionales que el desplazamiento generaba en los menores” (ACNUR, Op. Cit., p. 12).

La despolarización y solución del conflicto. Los niños, niñas y jóvenes que han sufrido el desplazamiento forzado llegan con referentes –mediados por los actores armados– sobre la vida y las relaciones humanas. Se asume como normal la utilización de la violencia como forma de responder a los conflictos cotidianos; hay un acostumbramiento a la sumisión de la voluntad a los actores armados. Es por esto que la respuesta educativa hará énfasis en la recuperación de las relaciones distensionadas, en el respeto, en el diálogo y la comunicación, que permitan superar estos esquemas cuadrículados:

En contextos de crisis sociocultural y conflicto armado, la educación tiene también un importante papel en el desarrollo de habilidades para la convivencia y el fortalecimiento del capital social y humano de las víctimas directas del conflicto y los demás sectores de la sociedad. Entendida así, la educación de la población internamente desplazada es un cimiento de los procesos de construcción de la paz, el fortalecimiento de los derechos humanos, la institucionalidad del Estado, la resolución pacífica de conflictos, la promoción de liderazgos, la organización y participación comunitaria y el fortalecimiento de la diversidad cultural (ACNUR, Op. Cit., p. 17).

Enfoque diferencial de género. Frente a la sociedad patriarcal, es un enfoque que permite superar prácticas machistas en la escuela:

A todo ello se suman las relaciones desiguales de género, propias del contexto social y cultural colombiano, que se materializan en la condición de desventaja de la mujer. Es así que los cambios producidos por el desplazamiento forzado aumentan la desprotección de las ni-

ñas, tanto en el ámbito privado familiar como en el público escolar, en la medida en que están constantemente expuestas a la explotación laboral, al trabajo infantil, a la prostitución, a la violencia sexual, al embarazo temprano, al hacinamiento y a la violencia intrafamiliar, entre otros” (ACNUR, Op. Cit., p. 16).

Se plantea entonces un quehacer educativo con perspectiva de género que se debe reflejar en la cotidianidad escolar, no solamente en el salón de clase, sino en todas las actividades que adelanta la Escuela en general.

Proyectos escolares. La Escuela, un proyecto de todos; el Proyecto Educativo Institucional debe contemplar las rutas a seguir para realizar transformaciones en la escuela con miras al cambio en las relaciones sociales y culturales desde diversas dinámicas pedagógicas que respondan a las necesidades de niños, niñas y jóvenes que han sufrido el desplazamiento forzado.

A manera de conclusión

Lo prolongado del conflicto armado en Colombia y su cruce con el narcotráfico lo han degradado, siendo la población civil la más afectada.

Los niños, las niñas y los jóvenes, que constituyen casi el 70% de la población total del país, han sido afectados en forma drástica por el conflicto armado interno y el desplazamiento forzado.

Dadas las estructuras socioeconómicas desiguales en Colombia, la mayoría de niños, niñas y jóvenes no tienen un disfrute real de sus derechos. Esto último se acrecienta por el conflicto armado interno.

Hace falta una aplicación real de los principios contemplados en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos sobre el derecho a la educación, ratificados por el Gobierno colombiano.

Los actores armados, estatales y no estatales, responsables del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario, no aplican los principios de distinción entre combatientes y población civil, y el respeto a bienes protegidos, como la Escuela.

Existe una propuesta educativa desde la Escuela para ser aplicada con comunidades afectadas por el desplazamiento forzado. Sin embargo, haría falta que se construyera una política pública educativa que convirtiera estas iniciativas en propuestas socializadas, apropiadas y aplicadas en todo el territorio nacional.

Referencias bibliográficas

ACNUR y Corporación Opción Legal (2007). *Escuela y desplazamiento forzado. Estrategias de protección para la niñez y la juventud*. Bogotá, diciembre de 2007.

_____ (s. f.). *Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia* (INEE). Recuperado en: abril 8 de 2008. Disponible en: www.ineesite.org

Coalición contra la vinculación de los niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (2001). *Boletín Pútchipu* No. 1, junio – julio, Bogotá: Autor.

_____ (2006). *Informe sobre la situación de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de los niños, niñas y jóvenes de la región de la Costa Caribe*. Bogotá: Autor.

_____ (2007). *Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia. Informe sobre la situación de niños, niñas y jóvenes de los departamentos de Chocó, Putumayo y Cauca, la región de la costa Caribe, y la ciudad de Medellín. Colombia 2006 – 2007*. Bogotá: Autor.

Codhes (2006). *Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento* No. 69. Septiembre 12. Bogotá: Autor.

_____ (2000). Desplazamiento forzado y derechos de la infancia: esta guerra no es nuestra y la estamos perdiendo. En: *Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento* No. 27. Enero.. Bogotá: Autor.

Congreso de la República de Colombia (2003). *Ley 833 del 2003*. Bogotá: Autor.

_____ (2006). *Ley 1106 de 2006*. Bogotá: Autor.

Convenios de Ginebra y los Protocolos Adicionales I y II (1949).

Corte Constitucional (2004). *Sentencia C-172 de 2004*. Bogotá: Autor.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2006). *Cifras sobre la niñez*. Bogotá: Autor.

El Colombiano (2000). Edición del 29 de febrero, p. 7A. Medellín, Colombia.

Fiscalía General de la Nación; Relatoría Unidad de Justicia y Paz (2005). *Ley 975 de 2005*. Bogotá: Autor.

Guzmán Campos, G.; Fals Borda, O. y Umaña Luna, E. (1962). *La violencia en Colombia, estudio de un proceso social*. Bogotá: Editorial Tercer Mundo.

Ministerio de Defensa Nacional (2003). *Decreto reglamentario 128 de 2003*. Bogotá: Autor.

Organización de Naciones Unidas – ONU (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*.

_____ (1999). Segundo Informe Anual A/54/430. *Protección de los niños afectados por los Conflictos Armados*. 1 de octubre de 1999.– (Elaborado por Olara A. Otunnu - Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los Conflictos Armados). Colombia.

_____. Resoluciones 1265 de 1999, 1314 de 2000, 1379 de 2001 y 1460 de 2003, 1539 de 2004 y 1612 de 2005 del Consejo de Seguridad.

Presidencia de la República de Colombia. Observatorio de Minas Antipersonal (s. f.). Recuperado en: julio 12 de 2009. Disponible en: www.colombiassh.org/.../Observatorio_de_Minis_de_la_Vicepresidencia

Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE por sus siglas en inglés). Disponible en: www.inee.org

Rodríguez, P. y Mannarelli, M. E. (2007). *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia.

Sánchez, G. (Comp.) (1987). *Colombia: violencia y democracia*. Bogotá: IEPRI.

Telesur (2008). Entrevista a Jorge Enrique Rojas, director de Codhes, en el programa *En Vivo desde el Sur*. 25/01/08.

Unicef (s. f.). Disponible en: www.unicef.org/colombia/

_____ (2003). La Federación Colombiana de Municipios. *Un árbol frondoso para niños, niñas y adolescentes*. Noviembre. Bogotá: Autor.

_____ (2005). Procuraduría General de la Nación: *La Infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales*. Marzo. Bogotá: Autor.

_____ (2006). *Niñez colombiana en cifras*. Abril. Bogotá: Autor.

Watchlist on children and armed conflict (2004). Colombia, guerra contra los niños y niñas. Febrero. New York: Autor.